

Una juez obliga a la UV a readmitir a la diputada Meco - El Mundo - 03/02/2017

Una juez obliga a la UV a readmitir a la diputada Meco

La Universitat despidió a la parlamentaria al ser elegida para las Cortes Valencianas por Podem

DIEGO A. SAN JOSÉ VALENCIA

La Universitat de València (UV) deberá readmitir a la diputada de Podemos y portavoz adjunta de este grupo en las Cortes Valencianas, Fabiola Meco. Así lo ha decretado el Juzgado de lo Social quien ha señalado «la nulidad del despido» así como también ha condenado a la institución educativa «a la inmediata readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones anteriores al despido y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión se lleve a efecto».

La denuncia fue interpuesta por la diputada el 1 de marzo de 2016, sin embargo, el problema viene de

más atrás. Meco entró en la UV como profesora adjunta en octubre de 2006 y en la que año tras año, a finales de curso y comienzo del siguiente, se iba renovando el contrato, un hecho que no ocurrió en agosto de 2015.

Dos meses antes, en junio de 2015, poco después de ser elegida parlamentaria autonómica, Meco pidió la compatibilidad a las Cortes para poder seguir ejerciendo de profesora adjunta en la Universitat, algo que se le fue concedido desde la Cámara autonómica. Sin embargo, al presentar la solicitud de compatibilidad en la Universitat, desde Rectorado se resolvió declarar a la diputada en una si-

tuación «de excedencia forzosa» hasta el 31 de agosto de 2015, fecha en la que finalizaba su contrato, un hecho a lo que poco después contestó la Comisión de Estatuto de los Diputados de las Cortes Valencianas al dictaminar que la impartición «de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios son compatibles con el ejercicio de la función parlamentaria».

De hecho, tal y como explica la portavoz adjunta del partido de los círculos y como consta en la sentencia judicial, en julio, la UV emitió un certificado «haciendo constar que Fabiola Meco, profesora asociada 3 horas a la Universitat de València, ha asumido la siguiente docencia durante el curso académico 2015-2016, en el departamento de Derecho Civil». Es decir, el propio centro educativo aceptaba y firmaba una serie de asignaturas y horas lectivas que la diputada iba a dar en el curso que comenzaría en septiembre, dando así por supuesta la renovación del contrato.

LA SENTENCIA

Motivo: ser diputada. «La demandada, lejos de probar que el despido de la actora fue debido a la finalización del contrato suscrito, ha venido a ratificar que la extinción de la relación laboral trae causa del nombramiento de la misma



La parlamentaria de Podemos, Fabiola Meco. JOSÉ CUÉLLAR

como diputada».

Nulidad y readmisión. «Declaro la nulidad del despido» y «condeno a la inmediata readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones».

Algo que no ocurrió. El 31 de agosto, Meco causó baja en la Seguridad Social por fin de contrato. Días después, el Rector de la Universitat de València el 18 de septiembre de 2015 desestimó la solicitud de Meco de dejar sin efecto la excedencia forzosa así como la prórroga de su contratación como profesora asociada para el curso 2015-2016, algo que fue notificado a Meco el 28 de diciembre de 2015.

Según marca el juez en la sentencia, «de todo ello se deduce la existencia de indicios de vulneración del derecho fundamental» debido a que, por una parte, el despido se da por su nueva situación de a partir de junio de 2015, la de diputada autonómica; que la resolución del rector alega como fundamento que las Cortes no han

declarado «singularmente la compatibilidad» y tercera, que la Universitat «contaba con la demandante para la impartición de docencia durante el curso 2015-2016». Ante esto, la diputada señaló sentirse «muy contenta» aunque indicó que la sentencia todavía «no es firme», ya que falta saber si la UV recurrirá.